

mayo en segunda convocatoria, siendo presidida por don Manuel Pereira Arias.

Dado en Madrid, 23 de marzo de 2005.-El Magistrado Juez.-14.879.

COMIRO, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

MIRO VILA GIRONA, S. L.

(Sociedad de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de Comiro, S. L., celebrada el día 12 de enero del 2005, aprobó por unanimidad la Escisión Parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, que constituye una unidad económica autónoma a favor de una sociedad de nueva constitución, Miró Vila Girona, S. L., en los términos y condiciones que constan en el proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de escisión.

Girona, 7 de abril de 2005.-Los administradores solidarios, Luis Gonzaga Miro Barcelo y M. Esperanza Vila Pratsevall.-15.658. 1.ª 18-4-2005

COMPASS INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 9 de mayo de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 10, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2004.

Cuarto.-Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.-Reelección o cambio de entidad auditora, si procede.

Sexto.-Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.-Autorización a la entidad gestora de la sociedad para la realización de inversiones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.-Modificación y/o refundición parcial o total, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y normativa concordante.

Noveno.-Ratificación del acuerdo referente a la solitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes, acordado en la Junta

general ordinaria y extraordinaria de 2004, o adopción de un nuevo acuerdo en este sentido, si procede.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Undécimo.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 8 de abril de 2005.-D. Marcos Villoslada Montpart, Secretario del Consejo de Administración.-14.578.

CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES ROCLAN, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	102.871,11
Pérdida ejercicio 2004.....	24,41
Cuenta corriente con socios	39.307,70
Total Activo	142.203,22
Pasivo:	
Capital social.....	108.182,18
Reserva Legal.....	3.638,83
Reserva Voluntaria.....	30.382,21
Total Pasivo	142.203,22

Barcelona, 31 de diciembre de 2004.-El Liquidador único, Antonio Alejo Pérez.-14.848.

CONSTRUCCIONES EUGENIO NAVA VIAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

COHISPIL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

E.S. SALAMAT-SOTO, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Extraordinarias con carácter Universal de las compañías mercantiles «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima», «Cohispil, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «E.S. Salamat-Soto, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», aprobaron en sus reuniones celebradas el 15 de febrero de 2005, la fusión por absorción de «Cohispil, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «E.S. Salamat-Soto, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (como sociedades absorbidas) por «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas

y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se realizó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 18 de febrero de 2005.-Eugenio Nava Viar. Administrador único «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima», Administrador único de «E.S. Salamat-Soto, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Administrador único «Cohispil, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal».-14.833. 1.ª 18-4-2005

CONSULBIC, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, calle Gran Vía, 38-2.ª, el día 16 de mayo de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 17 de mayo de 2005, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como la gestión social.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.-Prórroga, cese y, en su caso, designación de Auditores de cuentas de la compañía.

Cuarto.-Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.-Adaptación de los Estatutos sociales, en su caso, al nuevo modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al Nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.-Delegación de facultades.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Bilbao, 17 de marzo de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Aresti García.-14.627.